



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranco, 02 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-068954-001, que contiene el Memorando N°505-2021-DG-DIRIS LS/MINSA, de fecha 30 de noviembre de 2021, se remite la propuesta de la Abog. **LUISA EMILIA FLORES SAAVEDRA**, como Jefe del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA, del 31 de diciembre del 2020, se delega entre otros, facultades a los Directores Generales de la Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana para emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones, tales como a) la **Designación en cargo de confianza o de libre designación**;

Que, mediante Resolución Directoral N°098-2021-DIRIS LS/DG, de fecha 22 de abril del 2021 se aprobó el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2021 y mediante Resolución Directoral N°264-2021-DIRIS LS/DG, de fecha 04 de junio del 2021 de aprobó el Segundo Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2021 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, en el cual el cargo de Jefe del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, Nivel F-3, (CAP-P N°036) se encuentra calificado como cargo de confianza, Directivo Superior de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Directoral N°465-2021-DIRIS LS/DG, de fecha 17 de agosto de 2021, se designa a la Licenciada en Administración Pública **JULIA PERALTA SILVERA**, en el cargo de Jefe de Oficina del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Que, mediante CARTA N°001-DIRIS LS-JPS, de fecha 29 de noviembre del 2021, la Licenciada en Administración Pública **JULIA PERALTA SILVERA** ha formulado su renuncia al cargo;

Que, mediante MEMORANDO N°505-2021-DG-DIRIS LS/MINSA, de fecha 30 de noviembre del 2021, la Dirección General dispone aceptar la renuncia de la citada profesional y propone designar bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057, a la Abog. **LUISA EMILIA FLORES**



SAAVEDRA como Jefe de Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, Nivel F-3 (CAP-P-036).

Con el visado del Jefe de la Oficina del Equipo de Trabajo de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur;

De conformidad con el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA y la Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA y la Resolución Ministerial N°1181-2021-MINSA;

En uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA de delegación de facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha de la presente resolución, a la Licenciada en Administración Pública **JULIA PERALTA SILVERA**, al cargo de Jefe de Oficina del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur y termino al vínculo contractual bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057, a la Abog. **LUISA EMILIA FLORES SAAVEDRA**, como Jefe de Oficina del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, Nivel F-3 (CAP-P N°036).

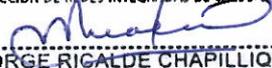
ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que los funcionarios entrante y saliente del presente acto resolutivo, cumplan con presentar su declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como su declaración Jurada de Intereses, de inicio y cese respectivamente, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, que el funcionario saliente cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Ministerial N°568-2006-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud".

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, copia de la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur del Ministerio de Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

JORGE RIGALDE CHAPILLIQUEN
DIRECTOR GENERAL
CMP 15396

JRC/GDRC/JPS/JCP/bs
DISTRIBUCIÓN
[] DA
[] ETAJ
[] LTRH
[] Info.es.sua
[] Arci.vi